JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00628-00.

La gestora adjetiva del condominio postulante procura que se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes raíces aprisionados en el actual asunto. Sin embargo, **es inviable** acceder a la descrita solicitud, en tanto que el término para que los interesados fijen su postura frente a las estimaciones de los aludidos predios no ha culminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE ENERO DE 2021
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f884de146f50502f77fc89bfc3e6a31e46176f195b16d0b3f6cacc4404f28593
Documento generado en 16/12/2020 03:10:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica